

I blanca

II blanca

MARIO DE LA CUEVA  
Antología periodística

IV blanca

# MARIO DE LA CUEVA

## Antología periodística

COMPILACIÓN Y PRESENTACIÓN  
FERNANDO SERRANO MIGALLÓN



EDITORIAL PORRÚA  
AV. REPÚBLICA ARGENTINA 15



FACULTAD DE DERECHO  
UNAM

MÉXICO, 2007

Primera edición, 2007

Copyright © 2007  
FACULTAD DE DERECHO-UNAM  
Ciudad Universitaria, Coyoacán,  
04510, México, DF

Esta edición y sus características son propiedad de  
EDITORIAL PORRÚA, SA de CV 9  
Av. República Argentina 15 altos, col. Centro, 06020, México, DF  
[www.porrúa.com](http://www.porrúa.com)

Queda hecho el depósito que marca la ley

Derechos reservados

ISBN 978-970-07-7455-8

IMPRESO EN MÉXICO  
*PRINTED IN MEXICO*

## Índice

	<i>Pág.</i>
Presentación . . . . .	XIII

### 1962, 1967 y 1968

1. El espíritu del artículo 3° existe desde diciembre de 1874 . . . . .	3
<i>Revista de Revistas</i> , 11 de marzo de 1962	
2. 5 de febrero de 1917. Fuerza nueva y perenne . . . . .	11
<i>Excélsior</i> , 4 de febrero de 1967	
3. La Facultad de Derecho. Caos y decadencia . . . . .	15
<i>Excélsior</i> , 20 de octubre de 1967	
4. El sistema mexicano para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas . . . . .	18
<i>Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales</i> , UNAM, octubre-diciembre de 1967	
5. La autonomía universitaria. Laguna constitucional . . . . .	43
<i>Excélsior</i> , 11 de noviembre de 1968	

### 1970

6. La nueva Ley Federal del Trabajo. Fruto de la participación de todos . . .	47
<i>Excélsior</i> , 7 de julio de 1970	
7. Nueva idea del Derecho del trabajo. La justicia social como meta. . . .	51
<i>Excélsior</i> , 13 de julio de 1970	
8. Fuentes e interpretación de la ley laboral. Raíces sociales y humanas . .	55
<i>Excélsior</i> , 20 de julio de 1970	
9. La empresa y el Derecho del trabajo. Del absolutismo a la igualdad. . .	58
<i>Excélsior</i> , 28 de julio de 1970	
10. Las personas y el orden jurídico. Trabajadores, patrones y sindicatos . .	61
<i>Excélsior</i> , 4 de agosto de 1970	
11. Lucha de liberación obrera. Del contrato a la relación de trabajo . . . .	65
<i>Excélsior</i> , 11 de agosto de 1970	

12. Derecho a vivir sin temor. La estabilidad en el trabajo . . . . . 68  
*Excélsior*, 18 de agosto de 1970
13. Condiciones de trabajo. Base y fin: el bienestar del obrero . . . . . 71  
*Excélsior*, 25 de agosto de 1970
14. Tiempo de trabajo. Riesgos de la empresa. . . . . 74  
*Excélsior*, 1° de septiembre de 1970
15. El salario y la vida obrera. Hacia un mejor nivel económico . . . . . 77  
*Excélsior*, 8 de septiembre de 1970
16. Salarios mínimos. Ingreso para vivir con decoro . . . . . 81  
*Excélsior*, 15 de septiembre de 1970
17. Participación de utilidades. Vuelta al camino constitucional . . . . . 84  
*Excélsior*, 22 de septiembre de 1970
18. Beneficio a antiguos empleados. Premio a una vida dedicada al trabajo . 87  
*Excélsior*, 29 de septiembre de 1970
19. Exigencias de la técnica y la ciencia. Capacitación obrera, deber de la  
empresa . . . . . 90  
*Excélsior*, 6 de octubre de 1970
20. Para que se cumpla la Constitución. Habitaciones para los trabajadores . 93  
*Excélsior*, 13 de octubre de 1970
21. Los trabajos especiales. Otra batalla por concluir. . . . . 97  
*Excélsior*, 20 de octubre de 1970
22. Nueva categoría de profesionales. El deporte como una de las bellas artes 100  
*Excélsior*, 27 de octubre de 1970
23. Los agentes de comercio. Ningún patrón por encima de la ley . . . . . 103  
*Excélsior*, 3 de noviembre de 1970
24. Los trabajadores bancarios. Fin de una reglamentación inconstitucional . 107  
*Excélsior*, 10 de noviembre de 1970
25. Los trabajadores del volante. Sujetos del derecho laboral, no del civil . . 110  
*Excélsior*, 17 de noviembre de 1970
26. Los trabajadores portuarios. Sindicatos explotadores del trabajo . . . . 113  
*Excélsior*, 24 de noviembre de 1970
27. Base de prestaciones e indemnizaciones. La propina, parte del salario. . 116  
*Excélsior*, 1° de diciembre de 1970
28. Los riesgos del trabajo. Solución definitiva: la seguridad social. . . . . 120  
*Excélsior*, 8 de diciembre de 1970
29. Riesgos de trabajo. Reparar el daño, no hallar un responsable . . . . . 123  
*Excélsior*, 15 de diciembre de 1970

30. Consecuencias de los riesgos del trabajo. Monumento al trabajador desconocido. . . . . 126  
*Excélsior*, 22 de diciembre de 1970
31. Riesgos que producen incapacidad o muerte. Bases para fijar las indemnizaciones . . . . . 130  
*Excélsior*, 29 de diciembre de 1970

1971

32. Las reformas al Seguro Social. Injusticia en las indemnizaciones . . . . 137  
*Excélsior*, 5 de enero de 1971
33. El Derecho colectivo del trabajo. Espíritu vivo de las libertades obreras . 140  
*Excélsior*, 12 de enero de 1971
34. Libertad sindical. Elemento esencial de los derechos humanos . . . . . 143  
*Excélsior*, 19 de enero de 1971
35. Cláusulas de exclusión. El peligro: dictadura sindical. . . . . 147  
*Excélsior*, 26 de enero de 1971
36. El Derecho sindical. Estatuto del bienestar obrero . . . . . 150  
*Excélsior*, 2 de febrero de 1971
37. Liquidación de los viejos vicios. Compromiso de obreros jóvenes. . . . 153  
*Excélsior*, 9 de febrero de 1971
38. Nueva defensa de la libertad. Expulsión de los trabajadores . . . . . 156  
*Excélsior*, 16 de febrero de 1971
39. Garantía de la ley. Sindicatos autónomos . . . . . 160  
*Excélsior*, 23 de febrero de 1971
40. Contrato colectivo. Culminación de la lucha sindical . . . . . 163  
*Excélsior*, 2 de marzo de 1971
41. Pensamiento nuevo. Naturaleza de contrato colectivo . . . . . 166  
*Excélsior*, 9 de marzo de 1971
42. Derecho de las mayorías. El contrato protege a todos. . . . . 170  
*Excélsior*, 23 de marzo de 1971
43. Vida del contrato colectivo. Defensa permanente del trabajo. . . . . 173  
*Excélsior*, 30 de marzo de 1971
44. El contrato ley. Igualdad nacional de condiciones laborales . . . . . 176  
*Excélsior*, 6 de abril de 1971
45. Derecho de huelga. Supremo recurso de lucha sindical . . . . . 180  
*Excélsior*, 13 de abril de 1971
46. Retorno a los principios del artículo 123. Supresión de los delitos de huelga. . . . . 183  
*Excélsior*, 20 de abril de 1971

47. Reconocimiento de nuevos motivos. Finalidades de la huelga . . . . . 186  
*Excélsior*, 27 de abril de 1971
48. Procedimiento de prehuelga. Garantía para el ejercicio del Derecho. . . . 190  
*Excélsior*, 4 de mayo de 1971
49. Calificación de la huelga. Garantías de la suspensión del trabajo . . . . 193  
*Excélsior*, 11 de mayo de 1971
50. Juntas de Conciliación y Arbitraje. Clamor por una justicia humana . . . 196  
*Excélsior*, 18 de mayo de 1971
51. Organización de las Juntas de Conciliación. Federalismo y separación  
de poderes . . . . . 200  
*Excélsior*, 25 de mayo de 1971
52. Sueldos de la justicia laboral. Sentencia a la pobreza . . . . . 203  
*Excélsior*, 1º de junio de 1971
53. Necesidad nunca satisfecha. Misión de representantes de trabajo . . . . 206  
*Excélsior*, 8 de junio de 1971
54. Derecho procesal del trabajo. Instrumento de la verdad y la justicia. . . . 210  
*Excélsior*, 15 de junio de 1971
55. Igualdad de las partes en el proceso. Protección especial al trabajo . . . . 213  
*Excélsior*, 22 de junio de 1971
56. Procedimientos jurídicos. Justicia del caso concreto. . . . . 216  
*Excélsior*, 29 de junio de 1971
57. Imperativo de la justicia. Lucha por las transformaciones . . . . . 220  
*Excélsior*, 6 de julio de 1971
58. Procedimientos económicos. Equilibrio entre patrón y trabajador. . . . . 223  
*Excélsior*, 13 de julio de 1971

### 1972-1977

59. Proceso de la reforma. Hacienda y la vivienda obrera. . . . . 229  
*Excélsior*, 14 de septiembre de 1972
60. La universidad, constitucional. Autonomía y autosuficiencia. . . . . 232  
*Excélsior*, 21 de noviembre de 1972
61. Fundamento constitucional. La semana de cinco días . . . . . 237  
*Excélsior*, 26 de mayo de 1973
62. La crisis de la universidad. Ir al fondo del problema . . . . . 240  
*Excélsior*, 14 de agosto de 1973
63. La Facultad de Derecho del mañana. Nueva misión de los juristas . . . . 244  
*Excélsior*, 28 de agosto de 1973

64. Una nueva universidad. Pasión y razón de su futuro . . . . .	247
<i>Excélsior</i> , 21 de agosto de 1973	
65. La paz de Varsovia. Lucha de clases en Chile . . . . .	250
<i>Excélsior</i> , 18 de septiembre de 1973	
66. Derecho del trabajo. V Congreso Iberoamericano . . . . .	255
<i>Excélsior</i> , 27 de agosto de 1974	
67. Justicia social y poder social. Sentencia contra la ley . . . . .	259
<i>Excélsior</i> , 4 de marzo de 1975	
68. Importación de libros. Sacrificio de la cultura a la economía . . . . .	262
<i>Excélsior</i> , 12 de agosto de 1975	
69. Rectores ante un candidato. ¿Y la autonomía universitaria? . . . . .	265
<i>Excélsior</i> , 1º de octubre de 1975	
70. Comentarios a una iniciativa. Universidad y Derecho del trabajo . . . . .	269
<i>Excélsior</i> , 7 de septiembre de 1976	
71. Autocratismo en la universidad. Negación de los derechos humanos . . . . .	272
<i>Excélsior</i> , 14 de septiembre de 1976	
72. La separación de poderes. Grandeza y tragedia de la Corte . . . . .	276
<i>Excélsior</i> , 18 de octubre de 1977	

**1980**

73. La legislación laboral. Democracia y derecho del trabajo . . . . .	283
<i>Unomásuno</i> , 9 de mayo de 1980	
74. La legislación laboral. Un triunfo: estabilidad en el trabajo . . . . .	286
<i>Unomásuno</i> , 12 de mayo de 1980	
75. La legislación laboral. Derecho procesal y justicia social. . . . .	289
<i>Unomásuno</i> , 13 de mayo de 1980	
76. La legislación laboral. Democratización de la prueba . . . . .	292
<i>Unomásuno</i> , 14 de mayo de 1980	
77. La legislación laboral. Derecho de huelga y sus mutilaciones . . . . .	296
<i>Unomásuno</i> , 11 de mayo de 1980	
78. Legislación laboral. Surgimiento del derecho del trabajo . . . . .	299
<i>Unomásuno</i> , 10 de mayo de 1980	

XII blanca

## Presentación

Para los universitarios el nombre de Mario de la Cueva invoca muchos de nuestros ideales más altos; para la cultura jurídica en México, representa una de las cumbres en los estudios del Derecho del Trabajo, ciencia a la que dedicó lo mejor de su obra en un momento en que comenzaban a hacerse realidad las causas obreras que habían dado motivo a una parte importante de la lucha revolucionaria.

Como auténtico universitario, De la Cueva fue un hombre de horizontes amplios, si bien el centro de sus reflexiones fue la relación de trabajo, no sólo como productora de riqueza y de capital, sino como derecho fundamental; en el trabajo, Don Mario veía una metáfora de la sociedad en la que entraban en juego todos los elementos que permiten la construcción de las culturas y las civilizaciones; en la universidad, por otra parte, tuvo no sólo el espacio ideal para su reflexión, sino un microcosmos de la sociedad mexicana en constante crecimiento.

Mario de la Cueva es uno de los productos educativos de la primera época de la renacida Universidad de México; en 1925, obtuvo el título de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, cuatro años después lo encontramos ya impartiendo la cátedra a la que dedicaría el resto de su vida. Sus aspiraciones fueron siempre las del servicio universitario; con nueve años de antigüedad docente se desempeña como secretario general de la Universidad, cargo que deja para fungir como rector interino, en sustitución de Gustavo Baz, quien ocuparía la Secretaría de Asistencia Pública; así apenas once años después de iniciar su carrera como profesor universitario alcanzó el más alto cargo de nuestra Casa de Estudios. En 1942 retoma su cátedra y es designado director de la Facultad de Derecho en 1951, cargo que desempeña hasta 1953; tiempo después volverá a prestar importantes servicios a la universidad, esta vez como coordinador de Humanidades, de marzo de 1961 a agosto de 1966. La universidad reconoció el esfuerzo de su vocación universitaria nombrándolo Doctor *Honoris Causa* y profesor emérito, asimismo fue Premio Nacional 1978 de Ciencias y Artes en Historia, Ciencias Sociales y Filosofía.

Una trayectoria como esta ha merecido la atención de muchos estudiosos y de renovadas ediciones; la bibliografía hasta ahora publicada de Mario de la Cueva es amplia y puede decirse que, de haber inéditos, estos

no son conocidos; de sus obras publicadas destacan *La naturaleza del Derecho Internacional del Trabajo*, tomo III de la obra colectiva, *Derecho del trabajo*, Buenos Aires; “Reflexiones en torno al liberalismo mexicano”, publicado por *Cuadernos Americanos* en 1957; los *Apuntes del curso de derecho constitucional* en la Facultad de Derecho de la UNAM, consistente en los apuntes mecanografiados tomados y editados por Javier Gordillo Domínguez y alumnos de la generación 1962 de abogados; *La jurisdicción del trabajo en el Derecho mexicano*, editado en Padua, Italia, y en Porto Alegre Brasil, su *Panorama do Direito de Trábalo*, traducción de Carlos Alberto Gómez Chiarelli; los ya clásicos textos editados por la casa Porrúa, *Teoría de la Constitución*, y los dos volúmenes de *El nuevo Derecho mexicano*; pero destaca particularmente la labor editorial que la UNAM ha emprendido en la obra del maestro; de entre estos últimos destacan: la *Síntesis del Derecho del trabajo*; *La estabilidad en el empleo*; *La seguridad social y la gente del campo*; *La idea del Estado*; *La idea de la soberanía* y el volumen colectivo que él mismo coordinara en 1954, *Plan de Ayutla; conmemoración de su primer centenario*. Estos sin olvidar sus prólogos en libros como *Reformas a la Ley Federal del Trabajo en 1979* de Álvarez del Castillo; el colectivo *Estudios de historia de la Filosofía en México*, coordinado por don Miguel León Portilla; *El movimiento obrero en México; antecedentes, desarrollo y tendencias* de López Aparicio y *El juicio de amparo en materia de trabajo* de Trueba Barrera; su traducción y estudio preliminar a *La soberanía, contribución a la teoría del Derecho estatal y del Derecho internacional* de Hermann Heller; por otra parte, es importante mencionar los estudios en torno a la obra y la persona de De la Cueva, entre ellos, el *Libro en Homenaje al Maestro Mario de la Cueva*, coordinado por Barajas Montes de Oca, y los *Testimonios sobre Mario de la Cueva*, coordinado por Jorge Carpizo.

Sin embargo, todavía quedaba un vacío editorial que colmar. Entre 1962 y 1980, Mario de la Cueva ejerció permanentemente el periodismo de opinión; sus columnas, en medios como *Revista de Revistas*, *Excélsior* y *Unomásuno*, se convirtieron en crónica del acontecer laboral y sindical del país durante dos décadas; sus comentarios en materia educativa, política y jurídica fueron parte de una opinión pública informada, responsable y bien fundamentada. Era necesario cubrir ese aspecto de la obra creativa de De la Cueva; al efecto, la Facultad de Derecho emprendió la primera compilación del trabajo periodístico del maestro; sin ser exhaustiva es, como toda primera exploración, una indagación que todavía puede ser continuada, una mirada panorámica sobre un trabajo cotidiano dado a la prensa con la avidez y velocidad que esos medios requieren y que, como algunos piensan, pierden en densidad pero ganan en oportunidad y frescura. Habrá todavía mucho que andar en torno al trabajo de opinión de Mario de la Cueva, serán otros quienes lo emprendan, estamos convencidos de que el material aún debe ser abundante y que puede ser encontrado en al-

gunos periódicos de otras latitudes de Iberoamérica, en algunos diarios y revistas de la provincia mexicana y posiblemente en otras publicaciones periódicas del país; una vez recuperado el material podrán emprenderse ediciones más ambiciosas; esta vez nos contentamos con un primer paso en un sector de la obra de De la Cueva que llevaba, en algunos casos, más de cuarenta años en espera de ser releída.

La obra periodística de Mario de la Cueva tiene una doble naturaleza, por una parte, conserva la serenidad que da al trabajo académico, el manejo de fuentes confiables de información, la seguridad en las aseveraciones y el método lógico propio de un profesor universitario pero, al mismo tiempo, es oportuno e incisivo; la simple lectura de algunos de sus títulos dan muestra de esta rara mezcla de cualidades; por ejemplo, en noviembre de 1968, *Excelsior* le publica el artículo “La autonomía universitaria, laguna constitucional”, este artículo no sólo resalta por su carácter profético —la laguna constitucional no se colmaría sino hasta la reforma constitucional promovida casi veinte años después—, sino por señalar aspectos que habían pasado prácticamente desapercibidos en aquellos días frente al maremágnum de noticias en torno al movimiento estudiantil; o bien, no sin cierta ironía y recordando a Thomas de Quincey, que en octubre de 1970, publica “Nueva categoría de profesionales, el deporte como una de las bellas artes”; también oportuno y de hecho, a contracorriente de su tendencia habitualmente sindicalista, “Cláusulas de exclusión, el peligro: dictadura sindical” de enero de 1971 y, para terminar esta diminuta muestra, un artículo que puede ser leído como un resumen de su pensamiento laboralista: “Derecho de huelga y sus mutilaciones”, publicado en *Unomásuno* en mayo de 1980, a poco menos de un año de su fallecimiento.

Quedan, pues, reunidas estas palabras del quehacer cotidiano del inolvidable “Don Mario” de la Cueva; son una provocación que, estamos seguros, tendrá respuesta.

FERNANDO SERRANO MIGALLÓN

Febrero, 2007

XVI blanca